

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO  
LIBRE

CONDICIONES DE INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE FLOTADORES.

15 de Noviembre de 2017

## DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

### ANTECEDENTES

La CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - EN REORGANIZACIÓN, es una entidad sin ánimo de lucro, encargada de la administración de Acualago parque acuático más grande del oriente colombiano, único por sus atracciones y por su reserva natural, con capacidad de aforo de 5000 visitantes, ubicado en el corazón del área metropolitana de Bucaramanga. Acualago cuenta con un espacio que permite a sus visitantes experimentar momentos de adrenalina, vértigo, alegría, euforia, entre otros, al contar con más de 10 atracciones acuáticas de alto impacto; 1 piscina de olas, el río con corriente artificial más largo de Latinoamérica con 780 metros lineales, 3 piscinas para niños con juegos interactivos, 12 mini toboganes. Del total de las atracciones mencionadas, 3 toboganes y el río lento operan con flotadores.

El Parque ACUALAGO recibe en promedio ocho mil (8.000) usuarios semanales con variación según la temporada; y en su quehacer tiene como compromiso velar por el bienestar de los visitantes ofreciendo zonas propicias para la recreación, el descanso, el bienestar y la integración.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Parque Acualago como escenario recreativo, debe prestar un adecuado servicio a su población visitante, personal directivo, administrativo y de vigilancia que alberga y labora en su interior, para su buen funcionamiento y cumplimiento eficaz de sus objetivos; es necesario contar con unos requerimientos técnicos para el manejo logístico, que permitan desarrollar las actividades de forma más eficiente en todas las áreas del Parque.

En el año 2014 la Corporación realizó la compra de 1300 flotadores, los cuales se han ido deteriorando por la exposición constante al sol, al agua y su uso, y no es rentable realizar una reparación, pues el material ya se encuentra muy dañado.

En la actualidad, el Parque solo cuenta con 2 flotadores con un tamaño de 42", lo que dificulta la operación del parque por la no disponibilidad de flotadores, por lo que se requieren flotadores de un tamaño de 42" para un correcto disfrute de las atracciones. Adicionalmente se ha evidenciado problemas en los Toboganes turbulencia y huracán con las personas de contextura grande, pues los flotadores les quedan pequeños provocando inconformidad por parte de los usuarios, por lo que se requiere adquirir flotadores de 48" para atender estos casos.

Actualmente la corporación tiene una atracción fuera de operación debido a que se han presentado algunos incidentes por el tema de la inclinación un poco pronunciada, por lo que se realizaron pruebas de lanzamiento con los flotadores dobles, de no ser funcionales en esta atracción estos flotadores podrán ser utilizados en el río lento.

Por lo anterior, es necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de ochenta (80) flotadores talla 42", veinte (20) flotadores de 48" para uso de las personas de contextura gruesa y veinte (20) flotadores Doublés para el tobogán avalancha.

La distribución de los flotadores por las atracciones involucradas serian las siguientes:

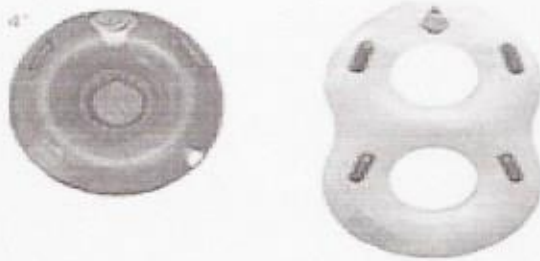
ITEM	DESCRIPCION	ATRACCION HURACAN	ATRACCION TURBULENCIA	ATRACCION AVALANCHA	ATRACCION RIO LENTO
1	FLOTADOR 42"	20	20		40
2	FLOTADOR 48"	10	10		
3	FLOTADOR DOUBLES 74* 42"			10	10

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contrato a celebrar tiene por objeto COMPRA DE 120 FLOTADORES, PARA 3 TOBOGANES Y RIO LENTO DEL PARQUE ACUALAGO.

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS: El objeto a contratar deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	COLOR
1	FLOTADOR 42"	Material en PVC. con 2 agarraderas en vinilo soldadas al flotador	80	Azul o Amarillo
2	FLOTADOR 48"	Material en PVC. con 2 agarraderas en vinilo soldadas al flotador	20	Azul o Amarillo
3	FLOTADOR DOUBLES 74* 42"	Material en PVC. con 4 agarraderas en vinilo soldadas al flotador	20	Azul o Amarillo



**2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El suministro de los flotadores, objeto del presente proceso se debe hacer en el Parque ACUALAGO, ubicado en el municipio de Floridablanca, CLL 20 # 10 -13 LAGOS II.

**2.3 PLAZO:** El plazo de ejecución del objeto a contratar será de un (02) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Corporación.

**2.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La Corporación determinara el supervisor del contrato el cual tendrá la responsabilidad de ejercer el control y seguimiento de acuerdo con lo establecido dentro del presente proceso.

**2.5 PUBLICACION DE CONDICIONES DE INVITACION**

Las condiciones podrán ser consultadas en la página WEB [www.parqueacualago.com](http://www.parqueacualago.com), a partir del día 16 de Noviembre de 2017 y hasta el día 21 de Noviembre de 2017

**2.6 VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria. Esta Vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta.

**2.7 RECEPCION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se recibirán en físico, en las Oficinas de la CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE – EN REORGANIZACION, Dirección CLL 29 No.10 – 13 LAGOS II, o al correo electrónico [administrativo@parqueacualago.com](mailto:administrativo@parqueacualago.com).

**2.8 CRONOGRAMA**

La invitación con las especificaciones técnicas se entregara el día 16 de Noviembre de 2017 a las 8:00am a cada uno de los proponentes por medio de físico o por correo. El recibo de las propuestas se hará hasta el 21 de Noviembre de 2017 a las 6:00pm, en las oficinas administrativas del Parque Acualago de Floridablanca Cll 29 No 10 -13 lagos II

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de términos para invitación.	16 de Noviembre de 2017 8:00 a.m.	Página WEB: <a href="http://www.parqueacualago.com">www.parqueacualago.com</a>

Entrega de las propuestas.	Del 16 Noviembre de 2017 8:00 a.m. al 21 de Noviembre de 2017 a las 6:00 pm.	Oficinas administrativas Parque Acualago
Aprobación.	23 Noviembre de 2017	Comité de compras

## 2.9 ASPECTOS DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Corporación, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, sobre un total de 100 puntos, distribuidos así:

## 2.10 FACTORES DE EVALUACION PUNTAJE

DESCRIPCION	PUNTOS
VALOR DE LA OFERTA	80
EXPERIENCIA	10
ANTIGÜEDAD	10
TOTAL	100

## 2.11 FACTORES DE EVALUACION PUNTAJE

Una vez estudiadas y aprobadas por parte del comité de compras de LA CORPORACION se le comunicara a los proponentes el resultado de sus propuestas y acordara con el proponente elegido las condiciones del contrato a establecer.

## 3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

De acuerdo al manual de contratación este tipo de contratación debe ser aprobado por comité de compras.

"Procede para la contratación de bienes y/o servicios o convenios cuyos valores estén comprendidos entre diez y siete (17) y cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin incluir IVA. En estos casos la Corporación para la Promoción de la Recreación y Correcta Utilización del Tiempo Libre invitará a presentar oferta a tres (3) personas naturales o jurídicas, que cuenten con la capacidad para ejecutar el objeto del contrato a celebrar".

## 4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

### 4.1. Forma de Pago: La forma de pago será de la siguiente manera:

- Primer pago 30% - pago anticipado
- Segundo pago 70% - en el momento de la entrega de los flotadores a la Corporación.

- LA CORPORACIONN pagará al CONTRATISTA el valor total del respectivo contrato, previa presentación de factura o documento equivalente debidamente legalizado, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto contractual, de conformidad con los requerimientos de la Entidad previo visto bueno del Supervisor designado, quien mediante el Informe de Supervisión dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de la Corporación.

El CONTRATISTA deberá radicar en la Entidad, los siguientes documentos para la aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario.
- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato y detallar el concepto del bien o servicio que se está prestando o vendiendo.
- Informe técnico con el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.
- Acreditación del pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para efectos del pago de las obligaciones, LA CORPORACION a través del área de Contabilidad, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

## 5. MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS

Para mitigar los riesgos, el contratista se obliga a constituir una garantía expedida a favor de la CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE- EN REORGANIZACION, con una compañía de seguros establecida en el país. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato mas IVA	La del contrato y 2 meses más
Calidad del Producto		La del contrato y 6 a 12 meses más
Buen manejo del anticipo	100% del valor del Anticipo más IVA	La del contrato y 2 meses más

## 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 6.1. Obligaciones del Contratista

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

1. Cumplir con el objeto del contrato, especificaciones técnicas y con las actividades asignadas en el contrato..
2. Soportar cada entrega con una remisión detallada de los productos.
3. Reponer los elementos suministrados dentro de los cinco (15) días hábiles siguientes al reclamo presentado, en caso de presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes.
4. Mantener los precios de los bienes, no importando la variación de los costos de las materias primas utilizados en su fabricación o las variaciones de dólar en caso de materias o elementos importados.
5. Tener en cuenta que el precio ofrecido en la propuesta, debe incluir todo lo correspondiente al manual de los flotadores (mantenimiento preventivo y correctivo).
6. Cumplir y acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007
7. Atender las recomendaciones dadas por LA CORPORACION, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la prestación la ejecución del contrato
9. Asumir el transporte, cargue, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por la Corporación. Así mismo, el riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado
10. Constituir las garantías exigidas en los términos requeridos por la Entidad, para el buen funcionamiento de los mismos.
11. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
12. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
13. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

**Confidencialidad:** Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del LA CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE, y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

**Independencia del Contratista:** El Contratista es independiente del LA CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer

declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Corporación, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

## 6.2 Obligaciones de la CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE.

1. Suministrar la información que se encuentre disponible en la Entidad y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación
2. Requerir a EL CONTRATISTA por mala calidad de los elementos suministrados en el objeto del presente contrato.
3. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
4. Reservarse el derecho de efectuar una revisión en el momento de recepción de los elementos suministrados.
5. Ejercer la Supervisión del contrato.

## 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

*Perfil y Calidad de los Proponentes:* Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente, el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

*Requisitos Habilitantes:* Se tendrá en cuenta las siguientes reglas para evaluar la oferta:

- a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta.
- b) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA.: Del Proponente (Persona Natural), o del Representante Legal (Personas Jurídicas).
- c) FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- d) Original del Certificado Existencia y de Representación Legal en la Cámara de Comercio, donde se acredite como actividad principal y/o secundarias el objeto del contrato, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta).
- g) ORIGINAL propuesta económica.
- h) EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación las cuales deben estar debidamente firmadas.



- i) ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal, Si es persona natural, la certificación la suscribirá directamente el proponente.

Para constancia se firma a los (15) días del mes de Noviembre de 2017.

  
ANDREA MILÉN MILLAN MANTILLA  
Directora Ejecutiva